



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00144

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2013
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES: AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO Y HEINZ
SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:12, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA TRES (03) DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (29)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIENTE
CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	: SECRETARIO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSÉ RAFAÉL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (3)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
YVONNE CHAHÍN SASSO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente al día 03 de abril de 2013.

HORA: 4:12 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SEÑORA YVONNE CHAHÍN SASSO, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEYBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE

DEL SENADO POR EL LIC. JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. HEINZ VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.-

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.00139, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00140, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 06 DE MARZO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00141, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 06 DE MARZO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00142, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si ningún Senador o Senadora tiene reparos que hacerles a las mismas, me permito someterlas para fines de aprobación.

Los que estén de acuerdo con la aprobación de las indicadas actas, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADAS.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo.-

b) CÁMARA DE DIPUTADOS:

No hubo.-

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo.-

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo.-

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hubo.-

f) SENADORES:

No hubo.-

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo.-

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 01441-2013-PLO-SE

PROYECTO DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. (**PROPONENTE: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**). **Depositada el 22/03/2013.**

SENADOR PRESIDENTE: Miren, esta iniciativa, por su importancia, por su trascendencia, debería ir a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos; pero, debido a lo que señalaba, somos de opinión, que a los fines de agilizar el conocimiento de la misma, debería integrarse una Comisión Bicameral, que se encargue del análisis y estudio de esta importante pieza, toda vez que esta iniciativa, del Proyecto de Código de Procedimiento Civil, sustituiría al vigente, del siglo XIX.

En consecuencia, me permito someter al Pleno del Senado, la integración de una Comisión Bicameral, para conocer la Iniciativa proveniente de la Suprema Corte de Justicia, 1441-2013, consistente en un Proyecto de Código de Procedimiento Civil.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO QUE SEA ENVIADA A UNA COMISIÓN BICAMERAL.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, integrarían por parte del Senado, los

miembros de la Comisión Permanente de Justicia, por cuyo motivo el Presidente de la Comisión Bicameral lo sería el Senador Francis Vargas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Senado.

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 01442-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES. **(PROPONENTE: Euclides Rafael Sánchez Tavárez).** Depositada el 02/04/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

2. Iniciativa: 01443-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ERIGE A DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN SANTA MARÍA, DEL MUNICIPIO PEPILLO SALCEDO, PROVINCIA MONTE CRISTI". **(PROPONENTE: Heinz Siegfried Vielut Cabrera).** Depositada el 03/04/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

3. Iniciativa: 01444-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE CON EL NOMBRE DE JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ AL POLIDEPORTIVO DE MOCA. **(PROPONENTE: José Rafael Vargas Pantaleón).** Depositada el 03/04/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

4. Iniciativa: 01445-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE AVENIDA HUGO CHÁVEZ, UNA VÍA IMPORTANTE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTE: José Rafael Vargas Pantaleón).** Depositada el 03/04/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

5. Iniciativa: 01446-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR AQUILES ANTONIO SANTANA FONDEUR. (**PROPONENTE: Carlos Antonio Castillo Almonte**). **Depositada el 03/04/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

6. Iniciativa: 01447-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$50,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANTONIO MADERA PEÑALÓ. (**PROPONENTE: Carlos Antonio Castillo Almonte**). **Depositada el 03/04/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL CARNAVAL DE LA VEGA COMO PATRIMONIO CULTURAL Y FOLKLÓRICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPUESTO POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXPEDIENTE. NO. 01215-2012-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa tiene como objeto mantener viva la tradición del Carnaval Vegano, que va más allá de ser una entretención, ya que se considera como la fiesta suprema de las celebraciones dominicanas. Que los atractivos en términos folklóricos, artísticos y de festividad que presenta dicho carnaval, constituye una de las manifestaciones de mayor convocatoria que se realiza en la República Dominicana, logrando reunir turistas extranjeros y dominicanos que se desplazan cada año hasta La Vega, para disfrutar de las diferentes celebraciones y tomar fotografías de los eventos realizados durante la celebración del mismo, donde participan representaciones de todas partes del país, con sus coloridos disfraces, caretas, vejigas y banderolas que los caracterizan, además de la madrina de cada grupo.

Que a pesar de que el Carnaval Vegano es celebrado durante los fines de

semana del mes de febrero de cada año, sus organizadores, junto a la Unión Carnavalesca (UCAVE), institución rectora del carnaval, se mantiene un calendario de trabajo durante los doce meses del año, que incluye el fomento e incorporación de nuevos elementos artísticos, diseños, temas musicales alusivos al carnaval, registro y organización de los grupos de diablos cojuelos y los personajes independientes que desfilan cada año, así como la ubicación de los espacios que adornan las calles de la Provincia La Vega, incluyendo las cuevas en donde se guarecen los artistas que participan en los desfiles.

Este Carnaval Vegano se ha convertido, con el paso de los años, en un referente nacional e internacional, así como en un modelo de industria cultural, ya que la cadena productiva del mismo impacta significativamente en la economía de La Vega y del país en general, debido al flujo turístico. Por las razones antes expuestas, debe ser dotado de un plan de salvaguarda, revitalización y protección, mediante una ley que ayude a mantener viva esta tradición y expresión cultural.

La Comisión, luego del análisis de la referida iniciativa legislativa, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable con modificaciones**, las que presentamos a continuación:

1.-Modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

“LEY QUE DECLARA EL CARNAVAL DE LA VEGA PATRIMONIO CULTURAL Y FOLKLÓRICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”

2.- y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LAS CORRIDAS DE TOROS DE LA PROVINCIA EL SEIBO PATRIMONIO CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR LA SENADORA YVONNE CHAHÍN SASSO.

EXPEDIENTE No. 01311-2012-SLO-SE

Este Proyecto de Ley fue depositado el 26/11/2012; tomado en consideración en fecha 28/11/2012 y enviado a Comisiones el 29/11/2012.

La iniciativa tiene por objeto declarar las corridas de toros que se celebran en la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, como "Patrimonio Cultural de la República Dominicana y la provincia de El Seibo como Provincia Taurina".

La Comisión analizó el contenido del proyecto y determinó que El Seibo es una de las provincias más empobrecidas del país, por lo que se hace necesario preservar y eficientizar su expresión cultural, como forma de estimular su desarrollo económico y social.

La ciudad de Santa Cruz de El Seibo es la única zona del país donde se realizan corridas de toros. Los vistosos trajes utilizados por los toreros, junto a la valentía y destreza que exhiben, atraen miles de personas desde diversos puntos del país y del extranjero, lo que contribuye positivamente a dinamizar las actividades económicas y turísticas de la región.

Considerando la importancia que tiene este proyecto para el progreso y desarrollo de la Provincia El Seibo, esta Comisión **RESUELVE**: rendir **informe favorable** a la citada iniciativa legislativa, con las sugerencias que se detallan a continuación:

- ❖ Se modifica la redacción del Artículo 2, relativa a la Declaratoria, para hacer más específico dicho dispositivo. Este se leerá como sigue:

"...Artículo 2. Declaratoria.

1. Se declara la Corrida de Toros de Santa Cruz de El Seibo como Patrimonio Cultural de la República Dominicana.

2. Se declarara la Provincia El Seibo como Provincia Taurina."

- ❖ En la parte in fine del artículo 3, se sustituye la expresión "**de la Provincia El Seibo**" por "**del territorio nacional**", para que se lea :

"...Artículo 3. Difusión. *Como patrimonio cultural de la República Dominicana, la Corrida de Toros de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo debe ser promovida, explicada y analizada en todas las escuelas públicas y privadas del territorio nacional."*

Esta comisión sugiere al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y aprobación con las modificaciones propuestas.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

(Expediente No.01367-2013-PLO-SE)

Historial Legislativo:

*Esta iniciativa legislativa fue propuesta por el Senador **Félix Ramón Bautista Rosario**. Depositada el 1/2/2013. Tomada en consideración el 6/3/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación, el 7/3/2013.*

Análisis:

Esta iniciativa tiene por objeto garantizar y proteger el tratamiento y la modalidad de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos registrados en cualquier soporte conocido o por conocer, sean de titularidad privada o pública.

Dentro del ámbito de esta protección de derechos individuales se encuentra el mandato constitucional de legislar sobre derecho a la intimidad y al honor personal, contenido en el artículo 44. Este derecho tiene la peculiaridad de desdoblarse en varios ámbitos de aplicación que ameritan por igual una protección efectiva.

Uno de esos ámbitos es el Numeral 2 del Artículo 44 de la Constitución de la República, el cual establece lo siguiente:

"...2) Toda persona tiene el derecho a acceder a la información y a los datos que sobre ella o sus bienes reposen en los registros oficiales o privados, así como conocer el destino y el uso que se haga de los mismos, con las limitaciones fijadas por la ley. El tratamiento de los datos e informaciones personales o sus bienes deberá hacerse respetando los principios de calidad, licitud, autoridad judicial competente, la actualización, oposición al tratamiento, rectificación o destrucción de aquellas informaciones que afecten ilegítimamente sus derechos;...."

En atención a lo expuesto, el citado Numeral 2 plantea el derecho de toda persona de acceder a la información y datos que de ella o sus bienes existan en cualquier registro, conocer el destino y uso que se haga de ellos y la posibilidad de exigir judicialmente la actualización, oposición al tratamiento, rectificación o destrucción de aquellas informaciones que afecten sus derechos.

*Esta Comisión, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias y tomando en cuenta la importancia de la normativa propuesta, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.*

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

(Expediente No.01424-2013-PLO-SE)

Historial Legislativo:

*Esta iniciativa legislativa fue presentada por los siguientes senadores: **Charles Noel Mariotti Tapia, Julio César Valentín Jiminián, Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Yvonne Chahín Sasso y Amílcar Romero P.** Depositada en fecha 18/03/2013. Tomada en consideración en fecha 20/03/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación el 21/03/2013.*

Análisis:

La presente iniciativa tiene por objeto instituir el sistema nacional automatizado y uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio, establecer las instituciones responsables de su aplicación y jerarquizar su autoridad, facilitar la coordinación institucional, promover la gestión ética y proveer a los órganos públicos de control e investigación de la corrupción administrativa, las herramientas normativas que les permitan ejercer sus funciones de manera eficiente.

La Constitución de la República establece en su Artículo 146, Numeral 3, la obligación de acuerdo con lo dispuesto por la ley, de la declaración jurada de bienes de las y los funcionarios públicos, a quienes corresponde siempre probar el origen de sus bienes, antes y después de haber finalizado sus funciones o a requerimientos de la autoridad competente.

Actualmente, la República Dominicana se encuentra inmersa en un proceso de mejora regulatoria, enmarcado en la promoción y adopción de políticas públicas que propendan a la conformación de un marco normativo funcional, la institucionalización de mecanismos de acceso a la información pública y rendición de cuentas que transparenten la gestión de la administración, lo cual conduce a la erradicación de la corrupción administrativa que ocasiona serios perjuicios a la democracia, la gobernabilidad y la economía nacional.

*Por tales razones, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, y en atención al mandato recibido por parte del Pleno Senatorial, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la propuesta citada, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.*

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN TOPE A LAS EXONERACIONES DE VEHÍCULOS DE LOS LEGISLADORES.

(Expediente No.01319-2012-SLO-SE)

Historial Legislativo:

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 1/2/2013. Tomada en consideración el 6/3/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación, el 7/3/2013. Propuesta por los senadores que citamos a continuación:

- *Tommy Alberto Galán Grullón*
- *Reinaldo Pared Pérez*
- *Charles Noel Mariotti Tapia*
- *Julio César Valentín Jiminián*
- *Félix María Vásquez Espinal*
- *Arístides Victoria Yeb*
- *Rafael Porfirio Calderón Martínez*
- *Euclides Rafael Sánchez Tavárez*
- *Antonio de Jesús Cruz Torres*
- *Carlos Antonio Castillo Almonte*
- *Dionis Alfonso Sánchez Carrasco*
- *Amílcar Romero P.*
- *Cristina Altagracia Lizardo Mézquita*
- *Francis Emilio Vargas Francisco*
- *Adriano de Jesús Sánchez Roa*
- *José Rafael Vargas Pantaleón*
- *Juan Olando Mercedes Sena*
- *Heinz Siegfried Vieluf Cabrera*
- *Yvonne Chahín Sasso*
- *Rubén Darío Cruz Ubiera*

Análisis:

El objetivo fundamental de la propuesta consiste en establecer un tope a las exoneraciones de los vehículos de los legisladores. La implementación de este límite,

favorecería una reducción del Gasto Tributario, generando en ello un ahorro para el Estado dominicano.

La Constitución de la República Dominicana en el Artículo 93, Literal a), confiere al Congreso Nacional, atribuciones en materia legislativa de establecer los impuestos, tributos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión.

Luego de analizar, socializar e intercambiar criterios sobre la presente iniciativa, esta Comisión, considera pertinente establecer un límite o tope al precio de fábrica de los vehículos importados por los legisladores, lo cual generaría una reducción del Gasto Tributario y por tanto un ahorro para el Estado dominicano, por tal motivo, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, con las modificaciones, que se detallan a continuación:

1. Adicionar en los **VISTOS** de la iniciativa, la Ley 50, del 9 de noviembre de 1966, que autoriza a cada legislador, Diputado o Senador, a importar un carro para su uso personal, libre de impuestos o derechos. Esta se leerá:

"...VISTA: La Ley 50, del 9 de noviembre de 1966, que autoriza a cada legislador, Diputado o Senador, a importar un carro para su uso personal, libre de impuestos o derechos."

- 2.- En el articulado del Proyecto de Ley, sustituir los números ordinales por cardinales, para que en lo adelante se lean como a continuación se indica:

**"...Artículo 1.-....
Artículo 2."**

- 3.- Adicionar en la parte in-fine del párrafo I del artículo 1, del proyecto de ley, la frase **"o su equivalente en pesos dominicanos"**, para que en lo adelante se lea así:

"...Párrafo I.- El límite máximo del precio en fábrica (FOB) del vehículo exonerado será de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70,000.00), **o su equivalente en pesos dominicanos.**

- 4.-En el párrafo II del artículo 1, del Proyecto de Ley, adicionar, después de la palabra derecho, la frase **"que le confiere"** y eliminar la preposición **"de"**, para que en lo adelante verse de la manera siguiente:

"...Párrafo II.- El legislador hará requerimiento del derecho **que le confiere** esta Ley cuando sus condiciones se lo permitan y así lo solicite."

5.- Adicionar un artículo correspondiente a la entrada en vigencia de la ley, el cual se marcará con el número 3 y se leerá:

"...Artículo 3.- Entrada en vigencia. La presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, conforme a la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DEROGA LA LEY No.5869, DEL 24 DE ABRIL DE 1962, SOBRE VIOLACIÓN DE PROPIEDAD.

(Expediente No.01405-2013-PLO-SE)

Historial Legislativo:

Esta iniciativa legislativa fue presentada por el senador **Manuel de Jesús Güichardo Vargas**. Depositada en fecha 04/03/2013. Tomada en consideración en fecha 06/03/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación, el 07/03/2013.

Análisis:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias y en atención a lo solicitado por parte del Pleno Senatorial, ha estudiado el contenido de la citada iniciativa legislativa, la cual procura salvaguardar los derechos del propietario, claramente establecidos en el Artículo 51 de la Constitución de la República, el cual copiado a la letra dice:

"Artículo 51.- Derecho de propiedad. El Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad. La propiedad tiene una función social que implica obligaciones. Toda persona tiene derecho al goce, disfrute y disposición de sus bienes."

La sociedad dominicana está fundamentada en el régimen de la propiedad privada sobre los medios de producción como elemento esencial para la subsistencia de la misma, cuyo predominio, uso y disfrute constituye uno de los derechos más importantes para la sostenibilidad y el desarrollo del individuo de manera particular y de la sociedad en término general.

La comisión, tomando en cuenta las constantes violaciones a la propiedad, que

*se cometa contra particulares y el Estado y considerando que se hace impostergable establecer mecanismos eficaces que permitan sancionar debidamente a quienes violen los derechos de propiedad; **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al proyecto de ley antes citado y a la vez solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.*

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 16, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 58-13, DEL 5 DE FEBRERO DE 2013, DE DEUDA PÚBLICA INTERNA PARA EL AÑO 2013. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 6439 DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2013.

EXPEDIENTE No. 01418-2013-PLO-SE

INTRODUCCIÓN

En fecha 30 de enero del año 2013 fue aprobada la iniciativa que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la contratación de Deuda Pública, por un monto de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Tres Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,208,347,503.00), por medio de Títulos Valores, a ser colocados en el Mercado Local, la cual fue promulgada y publicada en la Gaceta Oficial con el número 58-13. Esta ley establece la contratación de la deuda pública por el monto citado anteriormente, tanto por medio de títulos valores a ser colocados en el mercado local mediante subastas entre inversionistas nacionales o internacionales, como por medio de créditos bancarios directos obtenidos en el sistema financiero doméstico, ya que esta modalidad es una de las más comunes, eficientes y transparentes de gestionar créditos para el Estado. Además corresponde al Poder Ejecutivo realizar la emisión y colocación de los mismos, siempre que previamente se haya cumplido con el mandato constitucional al respecto.

ANÁLISIS

En interés de exonerar el pago del Impuesto Sobre la Renta aplicado a la ganancia de capital establecido en el Código Tributario Dominicano, en la enajenación de los Bonos emitidos por la Ley No. 58-13, lo cual podría aumentar la tasa de colocación de los mismos y el pago del servicio de la deuda generado por dichos Bonos, el Poder Ejecutivo ha remitido esta modificación que plantea

adicionar un artículo, que se marcará con el número 16, a las disposiciones de la citada Ley No. 58-13, del 5 de febrero de 2013, de Deuda Pública Interna para el año 2013, con el siguiente texto:

“Artículo 16. La enajenación de títulos valores emitidos por el gobierno, mediante la presente Ley, sea de manera gratuita u onerosa, estará exenta del Impuesto Sobre la Renta aplicado a la Ganancia de Capital según lo establecido en el Código Tributario. En consecuencia, la referida enajenación podrá ser objeto de toda clase de operaciones, sin necesidad de permiso ni autorización alguna.”

IN VOCE:

Una explicación, más o menos rápida, para que se entienda, si se necesita, del alcance de esto.

(CONTINÚA LEYENDO)

CONCLUSIÓN

Esta Comisión, entendiendo que los mercados de deuda son dinámicos, que las condiciones y opciones de financiamiento pueden modificarse en el corto plazo, y que las mismas deben ajustarse a los cambios para que sea posible aprovechar las circunstancias más adecuadas del mercado, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, tal como fue remitido.** A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

IN VOCE

Explicar algo ahora. Miren, lo que sucede es que esta Ley se aprobó en el 2013; corresponde al Presupuesto aprobado de 2013, con relación a la emisión de la Deuda Pública. Por vez primera y por una observación que de hecho hizo la Comisión de Hacienda, luego de la Reforma Fiscal pasada, donde se gravaba el pago de intereses, se planteó que el rendimiento de estos bonos también se acogieran al pago del 10% de Impuesto Sobre la Renta que generan; ahora bien, no los otros aspectos. Esta situación, como no se contempló lo que corresponde a la parte de

ganancias de capital, que es otra cosa, al pago de impuestos por rendimiento, ha tenido alguna dificultad en la colocación de los bonos, porque se ha planteado y se ha reclamado ese aspecto y la ganancia de capital, básicamente es: un ejemplo rápido, si usted compra bonos por cien en el mercado y de repente los coloca y los vende a ciento veinte, hay un incremento de veinte; entonces esos veinte, que se incrementan, es lo que se está planteando que quedarían exentos de impuestos del 29%, no el rendimiento de los intereses de esos bonos; básicamente ese fue el espíritu de esa modificación y fue el espíritu que asumió el Gobierno Central para mandar la modificación de este proyecto.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL ACUERDO DE PRÉSTAMO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2012, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE COREA (KEXIM BANK), POR UN MONTO DE VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$25,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INMIGRACIÓN. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 5745 DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2013.

(EXPEDIENTE No. 01411-2013-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en reunión realizada el día 2 de abril del año en curso, recibió la visita de los señores José Ricardo Taveras, director general de Migración; Sungho Lee, asesor de Migración y Luis José Polanco, embajador coordinador de proyectos internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes ofrecieron explicaciones en torno a los objetivos, términos y condiciones del financiamiento, el cual será ejecutado por la Dirección General de Migración.

ANTECEDENTES

Debido a los avances de las interconexiones de transporte aéreo y marítimo, nuestro país se está convirtiendo en un punto estratégico de recepción de mercancías y de pasajeros, en la región de Latinoamérica. Para continuar con este crecimiento y expansión, el Gobierno de la República Dominicana necesita reorganizar la administración y los procesos de controles correspondientes que permitan la adopción de avanzados sistemas de tecnologías de la información y procesos de apoyo a las iniciativas del gobierno electrónico.

Mediante la adopción de las técnicas avanzadas y los sistemas de tecnologías de información desarrollados por la República de Corea, nuestro país estará bien posicionado para lograr su avance, por lo que se hace necesario poner en práctica un sistema de control de la inmigración avanzada.

La Dirección General de Migración preparó un estudio de viabilidad para hacer frente a la factibilidad de implementar un sistema de información de inmigración en cooperación con el gobierno coreano por medio del cual se obtendrá, desde cualquier fuente existente y con todas las facilidades de equipos y tecnologías de vanguardia, la información sobre la cantidad de viajeros que se dirijan al país, desde el mismo momento de su abordaje con destino al país, logrando con ello la capacidad de procesar y controlar por adelantado, todos los perfiles del pasajero, consultando con todas las instituciones pertinentes nacionales e internacionales. De igual manera, se podrá colaborar con las agencias internacionales de forma automatizada para todos los pasajeros que salen del país.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Los elementos principales que conforman el sistema que se implementará son los siguientes:

- 1.- Sistema de captura y procesamiento de la información del pasajero por adelantado.
- 2.- Sistema integrado de Migración por medio del cual se manejará la información e historial recolectados, junto a la información suministrada por agencias de seguridad.
- 3.- Sistema automático de control de entradas y salidas sin intervención de inspectores.

Con la implementación de este sistema, el país logrará:

- 1.- Aumentar la seguridad nacional
- 2.- Introducir tecnología avanzada de administración
- 3.- Mejorar la imagen nacional

Se espera que el nivel de percepción de seguridad que presenta la República

Dominicana ante la opinión internacional, mejore y se eleve sustancialmente, lo que facilitará el clima de inversión y propiciará el crecimiento económico. El manejo del control migratorio tendrá impacto en todas las áreas económicas del país, a través del orden institucional y jurídico de las migraciones, lográndose la capacidad de cuantificar todos los indicadores migratorios y responder mejor a las demandas.

COMPONENTES DEL PROYECTO

El Sistema Integrado de Migración contiene los siguientes componentes, los cuales interactúan y se auxilian entre sí:

1.- Centro de Manejo de Documentos Digitales, el cual se encargará de manejar toda la información resultante de manera electrónica.

2.- Sistema avanzado de registro y control de extranjeros, para el control de los plazos, identificación de estatus migratorios y documentación nacional.

3.- Sistema estadístico de la actividad migratoria del país, actualizado permanentemente con todas las herramientas y reportes posibles.

4.- Moderno centro de datos (datacenter) de última generación, con el compromiso de obtener los más altos estándares a nivel internacional.

5.- Sistema de análisis de riesgos e inteligencia de negocios, a cargo de los inspectores de migración.

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS

El contrato de préstamo ha sido pactado por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$25,000,000.00)**, cuyos importes serán utilizados para la compra de bienes y servicios procedentes de países elegibles como fuentes, que sean requeridos para la implementación del proyecto. El desembolso final se realizará dentro de cincuenta y cuatro (54) meses después de la fecha de efectividad del contrato. El préstamo será amortizado en sesenta (60) cuotas semestrales. Los intereses serán pagados sobre el valor del capital desembolsado y pendiente del préstamo, a una tasa de interés de

cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de servicio al Banco de Exportación e Importación de Corea (KEXIM BANK), correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del monto de cada desembolso.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión, tomando en cuenta que con la implementación de este sistema de inmigración avanzada la Dirección General de Migración reorganizará sus procedimientos de controles electrónicos para la lectura de documentos de viajes, captura de datos biométricos, validación de fraudes y falsificaciones, lo cual permitirá un mayor control y seguridad el país, **HA RESUELTO rendir informe favorable a este acuerdo de préstamo, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Tommy Galán, por las razones explicadas, solicita que las iniciativas 1411-2013 y 1418-2013, sean incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE AMBAS INICIATIVAS.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA, SUSCRITO EL 22 DE JULIO DE 2010, RELATIVO A LA SUPRESIÓN RECÍPROCA DEL REQUISITO DE VISADO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES.

EXPEDIENTE NO.00104-2010-SLO-SE

HISTORIAL

El presente Acuerdo fue remitido al Senado de la República por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No.10963, de fecha 25 de octubre de 2010. Depositado y tomado en consideración en fecha en fecha 27 de octubre de 2010, y remitido a esta Comisión en fecha 28 de octubre de 2010. Aprobado en Única Lectura en fecha 12 de noviembre del año 2010 y remitido a la Cámara de Diputados.

ANÁLISIS:

Este Acuerdo trata de un convenio bilateral, firmado conforme lo establece la Constitución y las leyes. La Cámara de Diputados aprobó este Convenio en Sesión de fecha 15 de febrero de 2011, y por recomendaciones de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de esa Cámara introdujo modificaciones en el texto de la Resolución aprobatoria remitida por el Senado de la República, en razón de que se utilizó el término "adhesión" en vez de "aprobación" al consignar la decisión del Pleno Senatorial. En efecto se trata de una aprobación ya que el Estado Dominicano y Cuba son partes suscribientes originarias del referido Acuerdo.

Por dichas razones, esta Comisión **HA RESUELTO:** sugerir al Pleno Senatorial aprobar la Resolución remitida por la Cámara de Diputados, a los fines de ser despachada al Poder Ejecutivo, la cual dispone lo siguiente, citamos:

"VISTO: El Artículo 93, Numeral 1), Literal 1), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito el 22 de julio de 2010, relativo a la supresión recíproca del requisito de visado de pasaportes diplomáticos y oficiales.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor Carlos Morales Troncoso, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Gobierno de la República de Cuba, representado por el señor Bruno

Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores, suscrito el 22 de julio de 2010, relativo a la supresión recíproca del requisito de visado en pasaportes diplomáticos y oficiales; con el propósito de facilitar los viajes de sus ciudadanos, promover sus relaciones bilaterales y la cooperación en distintos ámbitos, que copiado a la letra dice así:

DADA...

OTRO INFORME: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SUSCRITO EL 05 DE MAYO DE 2010, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO INDEBIDO Y LA REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y PRECURSORES QUÍMICOS, ASÍ COMO DELITOS CONEXOS.

EXPEDIENTE NO.00109-2010-SLO-SE

HISTORIAL

El presente Convenio fue remitido al Senado de la República, por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No.11116, de fecha 1º de noviembre de 2010. Depositado y tomado en consideración en fecha en fecha 2 de noviembre de 2010 y remitido a esta Comisión en fecha 4 de noviembre del citado año. Aprobado en Única Lectura en fecha 12 de noviembre del año 2010 y remitido a la Cámara de Diputados para los fines procedentes.

ANÁLISIS:

Este Acuerdo trata de un convenio bilateral, firmado conforme lo establece la Constitución y las leyes. La Cámara de Diputados aprobó este Convenio en Sesión de fecha 15 de febrero de 2011 y por recomendaciones de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de esa Cámara introdujo modificaciones en el texto de la resolución aprobatoria remitida por el Senado de la República, en razón de que se utilizó el término "adhesión" en vez de "aprobación" que consigna la decisión del Pleno Senatorial. En efecto se trata de una aprobación ya que el Estado Dominicano y Venezuela son Partes suscribientes del referido Convenio.

Por dichas razones, esta Comisión **HA RESUELTO:** sugerir al Pleno Senatorial aprobar la resolución remitida por la Cámara de Diputados, a los fines de ser despachada al Poder Ejecutivo, la cual dispone lo siguiente, citamos:

"VISTO: El Artículo 93, Numeral 1), Literal 1), de la Constitución de la República.

VISTO. El Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito el 5 de mayo de 2010, en materia de prevención del consumo indebido y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, así como delitos conexos.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor Carlos Morales Troncoso, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Gobierno de la República de Bolivariana de Venezuela, representado por Nicolás Maduro Moros, Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, suscrito el 05 de mayo de 2010, en materia de prevención del consumo indebido y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, así como de los delitos conexos, que copiado a la letra dice así:

DADA...

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN TORNO A LA RESOLUCIÓN QUE DESIGNA UNA COMISIÓN DE SENADORES PARA INVESTIGAR LAS VIOLACIONES A LA SEGURIDAD NACIONAL Y LAS LEYES, EN EL CASO QUE ENVUELVE A LA EMPRESA MINERA BARRICK GOLD PUEBLO VIEJO. PROPONENTE SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE No. 01436-2013-PLO-SE

Esta iniciativa Legislativa, depositada el 20/3/2013; tomada en Consideración en fecha 20/3/2013. Enviada a Comisiones en fecha 21/3/2013.

La Comisión de **Defensa y Seguridad Nacional** se reunió en fecha 2 de abril de los corrientes para estudiar la iniciativa objeto de este informe.

Durante este encuentro, la Comisión consideró pertinente investigar y estudiar las implicaciones de las denuncias de las actividades de la empresa minera Barrick Gold Pueblo Viejo por puertos y aeropuertos de la República Dominicana. La Constitución de la República, en su artículo 93, numeral 1, literal R, atribuye al Congreso Nacional la facultad de pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o institucional que son de interés nacional o internacional de la República Dominicana.

En vista de que las denuncias de violaciones a las leyes aduanales y a la seguridad

nacional por parte de la Barrick Gold Pueblo Viejo requieren de una investigación exhaustiva a fin de comprobar o descartar las mismas, en procura de mantener el clima de paz y estabilidad que reina en nuestro país y de garantizar la seguridad jurídica para la inversión extranjera y en atención a los artículos 299, 300 y 301 del Reglamento Interno del Senado, referentes a las Comisiones Especiales de Investigación, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al tiempo que solicita al Pleno Senatorial incluir este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.166-12, PUBLICADA EL 13 DE JULIO DE 2012, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE CALIDAD (SIDOCAL).

(Expediente No.01406-2013-PLO-SE)

Historial Legislativo:

Esta iniciativa legislativa proviene del Poder Ejecutivo. Depositada en fecha 05/03/2013. Tomada en consideración en fecha 06/03/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación, el 07/03/2013.

Análisis:

La Ley 166-12, del 13 de julio de 2012, tiene por objeto definir, establecer y regular el Sistema Dominicano para la Calidad, "SIDOCAL", como la infraestructura nacional encargada de las actividades relacionadas directamente con el desarrollo y la demostración de la calidad, entre ellas la normalización, metrología, inspección y ensayo, certificación y acreditación, todas estructuradas de forma lógica y sujetas a una determinada jerarquía técnica y competencias institucionales.

El Poder Ejecutivo, mediante la comunicación No.5549, del 4 de marzo de 2013, remitió al Senado de la República, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el Proyecto de Ley que tiene por objeto modificar algunas disposiciones contenidas en la Ley No.166-12, con el objetivo de facilitar la implementación y fiel cumplimiento de la misma. Las modificaciones propuestas corresponden al Párrafo I, del artículo 16; y a los artículos 38, 72 y 92 de la referida ley.

*Tomando en consideración sus funciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias, esta Comisión estudió y analizó cuidadosamente la propuesta de modificación, luego de la cual, **HA RESUELTO: rendir informe favorable, tal como fue remitida por el Poder Ejecutivo,** en el entendido, de que las modificaciones propuestas, no afectan la naturaleza, intención y espíritu original de la Ley.*

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este

informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ: PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN AUMENTO GENERAL DE SALARIOS PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR PRIVADO. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE NO. 01409-2013-PLO-SE

El objetivo de esta iniciativa legislativa es establecer pautas para definir una remuneración adecuada para todos los trabajadores y trabajadoras del sector privado, en razón de que estudios realizados por el Banco Central de la República Dominicana, reflejan que el costo promedio de la canasta familiar se sitúa en RD\$26,587.55 y el sueldo mínimo del sector privado devengado en la actualidad es de RD\$9,000.00, el más alto; y RD\$5,117.00, el más bajo; en ambos casos, los trabajadores sólo alcanzan a cubrir el 27% de sus necesidades básicas. Lo anterior evidencia que la clase trabajadora no tiene capacidad adquisitiva para la cantidad y calidad de los alimentos, calzados, viviendas, salud, educación y transporte requeridos mínimamente, de acuerdo a los organismos internacionales de salud, educación y bienestar social.

Además, esta propuesta tiene como fin reactivar la economía del país, incorporando así a miles de trabajadores y trabajadoras al mercado de consumo, ya que, como consecuencia de la última reforma tributaria, se ha producido un aumento general de los precios en la mayoría de los bienes y servicios de consumo popular, lo cual agrava aún más la situación económica de la población.

Para el estudio del referido proyecto, esta Comisión realizó una reunión el 2 de abril del presente año, en la cual se recibió la visita del líder sindical Rafael –Pepe– Abreu, quien explicó las motivaciones sobre el tema en estudio y solicitó la ayuda de los Senadores para que intervinieran a favor del referido aumento salarial, los miembros de la Comisión jugaron un papel preponderante en el logro alcanzado.

En esta oportunidad, los senadores tienen propuestas de aumento de un 25%, que traducido a pesos, en el salario mínimo más alto, que es de RD\$9,000.00, sería la suma de RD\$2,250.00, y al más bajo, que es de RD\$ 5,117.00, sería de RD\$1,279.00. En caso de que fuera de un 30%, sería, en el primer caso, un incremento RD\$2,800.00 y en el segundo, de RD\$ 1,535.00.

Para continuar con el estudio de la referida iniciativa legislativa, la Comisión

celebrará reuniones con representantes de las diferentes confederaciones sindicales y de instituciones del sector privado, con la finalidad de escuchar sus opiniones, las que serán tomadas en consideración, antes de abocarnos a rendir el informe correspondiente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: INFORME DE GESTIÓN No.3 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA EL COMERCIO Y LA EXPORTACIÓN DE DESPERDICIOS DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, CHATARRAS Y DESECHOS DE COBRE, ALUMINIO Y BATERÍAS DE ÁCIDO PLOMO USADAS (BAPU).

(Expediente No.01260-2012-SLO-SE)

Mediante la comunicación No.00852, de fecha 03 de octubre del 2012, suscrita por el Dr. Abel Atahualpa Martínez, Presidente de la Cámara de Diputados, fue remitido al Senado de la República, el Proyecto de Ley objeto de este informe.

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, fue apoderada del estudio y ponderación de esta iniciativa legislativa en fecha 4 de octubre de 2012.

Acto seguido, la Comisión inició el estudio de esta propuesta el 15 de noviembre del 2012, realizándose hasta la fecha (05) reuniones de trabajo, con la participación de las personas e instituciones siguientes:

- **Sr. Ahmad Khan**, del CRCB-Caribe
- **Sr. Brian Wilson**, gerente de programa del Centro Internacional para la Gestión de Plomo y asesor del Centro Regional del Convenio de Basilea para Centroamérica, México y el Caribe.
- **Sr. Miguel Araujo**, director del CRVB-CAM.
- **Sr. José Antonio Rodríguez**, presidente de Verde Eco Reciclaje Industrial y de Industrias Meteoro.
- *Servicentro Serrata*
- *Grupo Cometa*
- *Servicios Automotrices*
- *Manuel Arsenio Ureña*
- *CINSA*
- *DTA Internacional SRL*
- *Peravia Motors*
- *DRUSA*

Actualmente, esta Comisión está sumergida en el análisis del contenido de la referida propuesta, tomando en cuenta las implicaciones del tema que toca.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO" (MERCADOM). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 01401-2012-SLO-SE

Este proyecto de ley tiene por objeto articular de forma efectiva la integración de la Red Nacional Alimentaria (RENA) y administrarla bajo modernos sistemas de gestión que aseguren su adecuado funcionamiento y garanticen la calidad de los productos alimenticios que en ellos se acopien, manipulen y expendan.

Para lograr este objetivo, MERCADOM desarrollará programas de capacitación y asesoría en beneficio de los ayuntamientos del país y otros sectores vinculados.

Dada la importancia de esta iniciativa legislativa, la Comisión ha realizado varias actividades de trabajo con la finalidad de definir la metodología a implementar en su estudio.

En la reunión sostenida en el día de hoy, fueron escuchados los planteamientos de los representantes de la Alcaldía Municipal de Pedro Brand, La Cuaba y La Guáyiga, la Asociación de Comerciantes y Transportistas del Merca Santo Domingo, quienes manifestaron su interés en participar en el proceso de estudio y ponderación de esta iniciativa de ley.

Por otro lado, la Comisión dio inicio al Proyecto de Ley Nacional de Semillas. Expediente No. 01399, el cual tiene por objeto promover, mejorar, controlar y proteger la producción, el acondicionamiento, la comercialización y el uso de semillas en la República Dominicana. En ese sentido, hacemos de conocimiento al Pleno Senatorial que estamos remitiendo comunicaciones al Ministerio de

Agricultura, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias (IDIAF), la Junta Agroempresarial Dominicana, Asociación de Hacendados Inc., y el Banco Agrícola de la República, a los fines de que emitan sus opiniones sobre esta propuesta de ley.

TURNO DE PONENCIAS

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente; buenas tardes, Vicepresidenta, buenas tardes colegas senadores y senadoras. Quiero, Señor Presidente y colegas senadores y senadoras, llamar la atención sobre una gran necesidad y desesperación que tienen los productores de café. En la semana pasada, que no estuve presente en la Sesión, porque estaba la Vicepresidenta de la República en la provincia, se llevó a cabo una Resolución por el Senador de la Provincia Elías Piña. El colega se refirió a lo que está pasando la República Dominicana con el problema de La Roya, del Café. Esta Resolución, que sometió Adriano Sánchez, no sé realmente que atención se le ha puesto, pero sí realmente amerita que se le ponga atención, porque es una pena que miles de campesinos, que viven del café, uno de los principales rubros de la República Dominicana, la importancia que tiene para el fisco de nuestro país, esté totalmente abandonado y prácticamente los campesinos, aun mirando que su producción tiene una enfermedad tan fuerte como La Roya del Café. Nosotros personalmente nos trasladamos a Restauración a ver la situación que están viviendo los caficultores de Restauración y prácticamente sus cosechas se les van a perder.

Queremos llamar la atención del Ministerio de Agricultura y al Consejo Dominicano del Café (CODOCAFÉ), al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, quien se ha ocupado, ha tenido como tarea principal, apoyar la producción en la República Dominicana, a ver qué se puede hacer, qué se puede recuperar todavía, señores colegas y autoridades del gobierno, del Ministerio de Agricultura, qué se puede hacer para salvar lo que es la cosecha de café. Son miles y miles de empleos que genera esta plantación.

Quisimos coger un turno para llamar la atención al gobierno, que sé que el Presidente Danilo Medina lo va a hacer, al Ministerio de Agricultura, a CODOCAFÉ, que por favor hagan algo, que todavía se puede salvar parte de la producción de los campesinos.

En horas de la mañana y de la tarde, todos los programas, tanto de radio como de televisión, llaman los campesinos en auxilio para que las autoridades le den la mano. Pidiéndonos auxilio a nosotros, señores. Entonces, qué podemos hacer las autoridades locales con este caso, si el gobierno, el Ministerio de Agricultura y CODOCAFÉ, no van en auxilio de los campesinos, qué podemos hacer nosotros, en esos pueblos lejanos, que a veces creen que no pertenecen a la República Dominicana, que somos pueblos apartados, ¡Señor! hay que tener un poco de conciencia. De muy poca cosa se vive allí, muy poca cosa es lo que tenemos; el Municipio Restauración solamente cuenta con esto, con el café; y si ahora mismo no se va en su auxilio, lo pierden todo.

Esperamos la atención de las autoridades del Ministerio de Agricultura y del Presidente de la República, Lic. Danilo Medina. Muchas gracias.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Muy brevemente, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para llamar la atención al país y reconocer el gran trabajo de prevención en materia de salud que realizó el COE en la pasada Semana Santa; sin embargo, hay que llamar la atención y dejar sobre la mesa para el futuro, que con las 32 muertes que ocurrieron en la Semana Santa, 28 de esas muertes fueron atribuidas a accidentes por vehículos de dos ruedas, llámese motocicletas; 28 muertes que ocurrieron de dominicanas y dominicanos, que son atribuibles a muertes por motores o motocicletas.

De cara al año que viene, eso ya debe llamar poderosamente la atención, ya que existe un estudio del año 2010, del Dr. Puello Guerrero, que coincide con estas informaciones, de que alrededor del 90% de las muertes que ocurren por accidentes de motor, son atribuibles a vehículos de dos ruedas. Si no sucediera la circulación de vehículos de motor de dos ruedas, de motocicletas, podríamos estar seguros, algo que aparentemente puede ser imposible; pero si en esos dos o tres días no circularan estos vehículos de motor, hubiésemos tenido 28 muertes menos de dominicanas y dominicanos, que estuvieran produciendo, viviendo y estando en el seno de su familia.

Llamamos la atención y dejamos esa clarinada, que más adelante la

documentaremos ante los organismos de socorro y de hacer cumplir la ley, porque no basta solamente con tener el casco protector, que es fundamental para evitar accidentes menores; si no, que analicemos el dato de 32 muertes, 28 son atribuibles y coinciden con el 90% del estudio que el Dr. Puello Guerrero realizó en el año 2010. Gracias, colegas y Presidente.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Buenas tardes, Honorable Presidente del Senado, Vicepresidenta, miembros del Bufete Directivo, honorables colegas senadores y senadoras. En nuestra calidad de vocero del Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, queremos solicitar que se incluya en la agenda de hoy, y se declare de urgencia, la Iniciativa No.01356-2013-PLÉ-SE, relativa a la Ley de Aviación Civil; esa es la solicitud que hacemos, Presidente. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rafael Calderón, por las razones que explica, solicita que la Iniciativa 1356-2013...

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias. Buenas tardes, Señor Presidente, colegas del Bufete Directivo, colegas todos. La Comisión de Seguridad y Defensa está apoderada del Proyecto de Modificación a la Ley referente al IDAC. Resulta, distinguidos colegas, que esa comisión, de la que soy miembro y los demás colegas, decidimos formar una subcomisión a los fines de escuchar los alegatos de todos los sectores involucrados en este caso: el Director del IDAC, los miembros de la Junta, en fin, una serie de instituciones que nos han solicitado a nosotros ser escuchados y para mañana, a las 10:00 A.M., la subcomisión que preside el Honorable Senador Luis René Canaán y quien les habla, tenemos citados al Director del IDAC y a la Junta de Aviación Civil, por lo que nosotros entendemos, que se debe cumplir el procedimiento y no incurrir en cualquier tipo de violación al Reglamento Interno del Senado de la República. Todavía la subcomisión no tiene un informe final dirigido a la Comisión, ni tampoco la comisión tiene un informe por escrito, como lo establece el Reglamento Interno del Senado, a los fines de conocer ese caso, Honorable Presidente, en la Sesión de hoy; por lo que nosotros entendemos que apegándonos al Reglamento Interno del Senado, el planteamiento del distinguido colega Rafael Calderón, no procede, ya que mañana, a las 10:00 A.M., están citados los actores principales de este Proyecto. Es un proyecto que ha tenido muchos debates en los medios de comunicación, por lo que nosotros queremos solicitarles a los distinguidos colegas, que le den la oportunidad a la

Comisión de culminar el trabajo, para el que nosotros fuimos apoderados. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Yo me voy a referir a eso también y yo fui quien le dio instrucciones a Calderón para que hiciera esa propuesta, ¿por qué? no sé si ustedes han visto en los últimos días, en las últimas semanas, un escarceo que se ha producido en torno a esta iniciativa. ¿Qué es un escarceo? Es la resultante de intereses del sector, de intereses económicos creados del sector, y de una institución que quiere atropellar a otra, de un Proyecto de Ley que envió el Presidente de la República. ¿Qué resulta?, que este Proyecto de Ley, que fue aprobado el año pasado, si se dilata el conocimiento del mismo, va a perjudicar de manera considerable la instalación para sus operaciones de una línea aérea brasileña que se llama GOL, cuyo propósito es establecer en el país, todo un sistema parecido al que tiene COPA en Panamá, todo un sistema de transferencias de vuelos a nivel regional y a nivel mundial. Resulta, que si eso no se aprueba antes de junio, va a dificultar el establecimiento de todo ese sistema, que va a beneficiar al sector aeronáutico del país; pero además, va a incrementar, de manera considerable, el turismo en la República Dominicana y por eso es que dimos instrucciones al compañero Rafael Calderón a que presentara esto, porque ya la comisión ha oído todos esos sectores, se han oído esos sectores. Entonces, yo entiendo que ya es oportuno que el Senado se desapodere de este Proyecto, aprobándolo o rechazándolo. Eso es lo que está ocurriendo, y yo, en mi calidad de Presidente del Senado, no voy a permitir que esos sectores, que siempre han estado involucrados en el sector aeronáutico, hagan presa al Senado de sus intereses económicos. Eso es lo que está ocurriendo y ha ocurrido siempre, cuando se plantea algún tipo de iniciativa, algún tipo de legislación, en torno al sector aeronáutico. Porque hay personalidades y ustedes saben, que siempre han medrado al amparo de este sector, y siempre han querido contribuir a dificultar el desarrollo de este sector, a ello se debe, que con la responsabilidad que me caracteriza y además porque el Presidente me lo ha pedido, que salgamos de esta iniciativa, que va para cuatro meses. El Pleno que decida, porque no se violentaría, como dijo el Senador Arístides Victoria Yeb, ninguna norma reglamentaria porque, tanto en la Constitución como los reglamentos, establecen que una determinada iniciativa puede declararse de urgencia; pero además, cuando pasa el plazo de un mes, establecido en el Reglamento del Senado de la República, sin que una comisión rinda su informe, cualquier Senador o Senadora, puede solicitar que se incluya en el Orden del Día

para su conocimiento, aprobación o rechazo. A ello se ha debido el porqué de esa solicitud.

En consecuencia, me permito someter la solicitud que ha hecho el Senador Rafael Calderón, para que la iniciativa 1356-2013 sea incluida en el Orden del Día y Declarada de Urgencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA
Y DECLARATORIA DE URGENCIA.**

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes; como siempre, usted se conoce al dedillo el Reglamento. Miren, colegas, el día 9 de diciembre de 2010 el colega Presidente Reinaldo Pared Pérez envió la comunicación 0414 a la Dra. Licelot Marte de Barrios informándole, que de conformidad con el Artículo 80, Numeral 3, de la Constitución de la República, y en virtud de la Ley No.1004, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, tenía el placer de remitirles, para los fines correspondientes, la Resolución del Senado de la República, mediante la cual se escogían, previo sometimiento de la terna proveniente de la Cámara de Diputados, los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para el Período Constitucional 2010-2016. Salieron escogidos de esa terna la Dra. Marte de Barrios, el Lic. Pablo Domingo Del Rosario, Lic. Pedro Antonio Ortíz Hernández, Lic. Alfredo Cruz Polanco y el Lic. Juan José Heredia Castillo. Eso fue en la Sesión del 01 de diciembre de 2010. En la Resolución, que fue votada y aprobada en el Senado de la República, se establece claramente en su segundo considerando o artículo dice: (LEYENDO) "Conformar un bufete directivo integrado por un presidente, un vicepresidente y un secretario, para un período de dos años, cuya integración es la siguiente:..." (CONTINUA HABLANDO) Quedó conformado por la Dra. Marte de Barrios, Presidenta, Lic. Pablo Domingo Del Rosario, Vicepresidente y el Lic. Pedro Antonio Ortíz Hernández, Secretario. Sólo hago esto, a manera de recordatorio, para que conste en acta, que el Bufete Directivo actual de la Cámara de Cuentas, debe entrar en un proceso de renovación, según el mandato del Senado de la República. Lo dejo ahí, pero quiero pedirle a

usted, que el compañero Francis Vargas Francisco, sometió el Proyecto de Ley de Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito, dando el informe favorable, y como ya ha sido un proyecto tan llevado y traído, tan cantado y declamado y a la vez llorado, que yo creo que no hay más nada que agregar, que no sea la queja de que no exista, de que no sea parte del cuerpo axiológico legal de la República Dominicana, en aras de la real y verdadera lucha por la transparencia y la lucha anticorrupción; le pido a usted, colega Presidente, con su anuencia y benevolencia, aquiescencia previa y ahora pública, de que lo someta para que sea Declarado de Urgencia, a ver si agota su último periplo, su último camino hacia la Cámara de Diputados. Allá iremos, tan pronto lleguemos al país, ya vamos a proceder a enviar la carta para que, conjuntamente con nosotros, asistamos a la Cámara de Diputados de la República Dominicana varios colegas senadores y senadoras que defenderemos la oportunidad, lo oportuno, lo necesario que es este Proyecto para bien de la partidocracia, de la clase política, y de la sociedad dominicana en sentido general. Muchas gracias, colega Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Si, esta iniciativa ha sido conocida cuatro o cinco veces por el Senado, y efectivamente se rindió su informe hoy, y el Senador Charles Mariotti, que es uno de los proponentes, solicita que la Iniciativa a la que se refiere, que es la 1424-2013, se incluya en el Orden del Día de hoy y sea Declarada de Urgencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA
Y SU DECLARATORIA DE URGENCIA.**

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Gracias, Presidente. Nosotros debemos saludar la iniciativa que ha tenido el Senado de la República, la Cámara de Diputados, con relación al debate que se está llevando a cabo, del aporte que debe obtener la Barrick Gold en lo que se refiere a los beneficios que genera nuestro petróleo, lo que es los metales preciosos, tal y como dijo el Presidente, que subyacen en el suelo dominicano. La sociedad dominicana ha estado demandando frecuentemente, insistentemente, lo que debe ser un apoyo decidido del mercado en

la creación de políticas públicas para tener una mejor seguridad ciudadana, y esto también se corresponde con la promesa de campaña de lo que él le llamó la locomotora del desarrollo, que es el turismo. Pero el turismo también arrastra o articula con lo que es la producción nacional y que obviamente las poblaciones rurales tengan mejor suerte; pero la sociedad dominicana también está demandando una dignificación de los que son los encargados de vigilar, como es la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas dominicanas. Hemos oído las palabras y hemos presenciado las palabras del Presidente, en la Rendición de Cuentas el 27 de febrero, donde indica que por más de seis meses a esa fecha, se habían sostenido reuniones y encuentros a fin de buscarle una solución, para que la República Dominicana pueda ser favorecida, y poder incluso tener la oportunidad de mejorar lo que es nuestro sistema eléctrico nacional, que no solamente obedece y se resuelve con la instalación de plantas, si no con la mejoría de los conductores del transporte de la energía y la distribución de la misma. Eso también tiene que ver con la seguridad nacional y con lo que es la seguridad ciudadana y el turismo. Pero también, a veces, se quiere cuestionar, que un arreglo o una imposición de lo que es el contrato de la Barrick con el Estado dominicano, debilita lo que es la seguridad jurídica de la inversión extranjera, ¡falso!, aquí la República Dominicana, en toda su historia y sobre todo en este momento, ha mostrado una fortaleza única en la región, de poder aprovechar lo que la República Dominicana, lo que nuestro pueblo dominicano, le puede brindar a los inversionistas, no solamente extranjeros, sino nacionales, por eso nos mantenemos en crecimiento en nuestra economía, sostenido, aún con todas las situaciones que se han dado en el entorno económico de los países desarrollados, en Europa y Estados Unidos. Digo esto, porque si la Barrick fuera inteligente, así como decidió invertir aquí, en la República Dominicana, también debe hacerlo, en esa demanda que todos los partidos políticos y que la sociedad dominicana, que todos los sectores han tenido una sola dirección, en la misma sintonía, demandando el reconocimiento de lo que es nuestra principal fuente de apoyo a la economía nacional.

Necesitamos tener mejores condiciones para la educación, mejores condiciones y un ambiente mucho más apropiado para el desarrollo nacional, para poder capitalizar lo que son nuestras instituciones, que tienen que ver con la inversión a nivel de campo y aprovechar ese gran potencial que tiene la República Dominicana. Así es que nosotros, quien les habla, como representante de la Provincia Duarte, como Senador de la República le exhorta a lo que es la Barrick, y sobre todo después del

espaldarazo que le dio el Partido de la Liberación Dominicana al Presidente Danilo Medina, y que todos los partidos lo ha hecho por igual, mantener una comunicación y que llegue a su fin, a fin de poder establecer una mejor armonía de trabajo con ellos y con el pueblo dominicano. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Voy a agotar este turno, para llamar la atención de los señores senadores y senadoras sobre lo siguiente: El Congreso de la República estuvo controlado y dirigido por el Partido Revolucionario Dominicano, desde el año 1998 hasta el 2006, y en esos 8 años en que el PRD controló y dirigió el Congreso Nacional, el territorio del país fue fragmentado, dividido, despedazado de manera irresponsable. Desde el 2006 hasta la fecha, en el Congreso, controlado y dirigido por el PLD, hemos observado una actitud que va en la dirección de ser cuidadosos con la creación de nuevas divisiones territoriales; tanto es así, que en el año 1997 aprobamos un nuevo estatuto para los ayuntamientos, donde se establecen condiciones y exigencias para la creación de un nuevo municipio. Sin embargo, en los últimos meses se han venido produciendo sometimientos de iniciativas que van en la dirección de seguir insistiendo en la división del territorio del país. Por ello he agotado este turno para llamar la atención de que seamos cuidadosos para cuando se vaya a elevar de categoría o a dividir a una sección, paraje, municipio o distrito municipal.

Por ello quiero llamar la atención de algunas disposiciones contenidas en la Constitución sobre este aspecto. Fíjense, cuando el Artículo 93, de esta Constitución, trata lo referente a las Atribuciones del Congreso Nacional, en el Numeral 1), Acápito d), se consigna lo siguiente, como atribución de Congreso Nacional:

“Crear, modificar o suprimir regiones, provincias, municipios, distritos municipales, secciones y parajes y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización”... (HABLANDO). Aquí viene lo más importante... (CONTINÚA LEYENDO). Por el procedimiento regulado en esta Constitución y previo estudio que demuestre la conveniencia política, social y económica justificativa de la modificación.”

Pero la misma Constitución, en el Título IX, trata lo referente al ordenamiento del territorio y la administración local, y el Artículo 193 dice: “Principio de Organización Territorial: La República Dominicana es un Estado Unitario cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y el de

sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, de su identidad nacional y sus valores culturales. (HABLANDO) Oigan sobre lo que quiero llamar la atención... (CONTINÚA LEYENDO) La organización territorial se hará conforme a los principios de unidad, identidad, racionalidad política, administrativa, social y económica."

Pero el Artículo 194 que sigue tratando esta misma problemática, nos dice lo siguiente: "Plan de Ordenamiento Territorial: Es prioridad del Estado la formulación y ejecución mediante ley de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático."

El Artículo 195, para tratar lo referente y terminar con lo que prevé la Constitución, en su Título IX, cuando habla de la delimitación territorial, nos dice lo siguiente: "Mediante Ley Orgánica se determinará el nombre y los límites de las regiones, así como de las provincias y de los municipios en que ellas se dividen."

He querido hacer esta reflexión para compartirla con ustedes, colegas senadores y senadoras y llamarles la atención de esta preocupación, porque no sé si habrán notado que, desde un momento a esta fecha, se han venido produciendo de manera creciente, el sometimiento de iniciativas que van en la dirección de volver a esa inconducta que se tuvo, de fragmentar, de dividir, de despedazar de manera irracional e irresponsable el territorio de la República Dominicana.

Por ello les digo, que seamos cuidadosos de ahora en adelante, que mantengamos la actitud y la conducta que hemos asumido desde el 2006 y que, cuando ponderemos, analicemos y estudiemos una iniciativa de esta naturaleza, veámosla como se dice popularmente con lupa y si cumple con los requisitos de la Ley 176-07, que establece las condiciones y las exigencias cuando una sección se eleva a distrito municipal o cuando un distrito municipal se eleva a municipio, se establecen una serie de condiciones que deberemos ponderar al momento de someter un informe aprobatorio en esa dirección.

Les reitero mi preocupación y les invito a que la compartamos y que mantengamos esa actitud racional, responsable, de que cuando vayamos a tomar una decisión de crear una nueva división territorial, sea porque se corresponda con la Constitución

de la República y las leyes sobre la materia.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, no habiendo más turnos de ponencias, me permito someter la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. Iniciativa: 01356-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO.491-06, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2006, SOBRE AVIACIÓN CIVIL. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) Depositada el 28/1/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/1/2013. Tomada en Consideración el 30/1/2013. Enviada a Comisión el 31/1/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, hace algún tiempo que vengo escuchando sobre este proyecto y le he comentado al Director del Instituto de Aeronáutica Civil la conveniencia de evitar que se anule la Junta de

Aviación Civil y con el proyecto que se está sometiendo en el día de hoy, prácticamente se está anulando la Junta de Aviación Civil.

Yo recuerdo, porque colaboré mucho con él, el esfuerzo que hizo Norge Botello para que se aprobara la Ley que crea la Junta de Aviación Civil. Recuerdo que el interés era crear estrictos mecanismos regulatorios que impidan que se mantenga el desorden que había en la Aeronáutica Civil, con las trazas de vuelos, con la existencia de aeronaves y pequeñas compañías, cuyo único objetivo era el traslado de delincuentes, de drogas, por diferentes aeropuertos del país y además, la irregularidad comercial, de los vuelos que nos mantenía a nosotros en la Categoría 3. Una larga jornada la que se libró en el país para garantizar que saliéramos de la categoría 3 y se logró en la dirección de aeronáutica del Lic. Norge Botello, fue una gran conquista del país. De manera que pienso, que ese es un logro que podríamos estar echándolo atrás en la tarde de hoy. Hay un interés del Presidente de la República, y más que Presidente del país, de buscar una solución al problema de los vuelos comerciales, con la salida de Iberia, de American Airlines y el interés de una prestigiosa línea aérea brasileña de establecerse en la República Dominicana y creo que eso es posible lograr, sin necesidad de alterar y anular la Ley de Aviación Civil. Si el Presidente de la República está interesado en que GOL se establezca en la República Dominicana, creo que es fácil. El Artículo 237, que está establecido en el proyecto de modificación que ha sido introducido en el día de hoy, se puede quedar así; modifica, en el sentido de que la Ley de Aviación Civil establece, que para una compañía de aviación establecerse en la República Dominicana necesita que haya un capital accionario criollo mínimo, de por lo menos un 35%, y el 65% puede ser exterior, de la empresa extranjera. En la modificación se establece un párrafo adicional, un artículo adicional, que permite que la línea aérea tenga el control total del ciento por ciento, sin necesidad de que haya capital accionario dominicano. Yo digo, que es un inconveniente la modificación de la Ley, daña la regulación ordinaria, cambia la ley, que fue parte de un consenso nacional y es casi la norma en toda América Latina y en todo el mundo, de que haya capital accionario criollo. Si el gobierno dominicano no lo quiere así y quiere el ciento por ciento para que se establezca esta compañía brasileña aquí, estamos dispuestos a acogerlo, no tendríamos ningún inconveniente con esa parte, de que se apruebe. Creo que ese es el punto de interés del gobierno y estamos dispuestos a apoyarlo; en lo que no estamos dispuestos a apoyar, es en la anulación de la regulación que se ha establecido en virtud de una de las leyes más discutidas que ha habido en el país y

que realmente crea muchos intereses, como es la Ley de Aviación Civil. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTLLO ALMONTE: Muchas gracias, Señor Presidente. Como Presidente de la Comisión de Seguridad y Defensa, que tenía este Proyecto de modificación de la Ley 491-06, la Ley que regula la Aviación Civil en la República Dominicana, tengo a bien referirme a unos puntos que quisiera dejar de conocimiento a otros colegas senadores y el primero es, que con esta modificación y que muy bien decía el colega Senador Vargas, es una ley que el entonces comandante Norge Botello, Director de la Junta de Aviación Civil y del Instituto Dominicano de Aviación Civil logró, luego de muchas horas de trabajo y uno de los grandes éxitos que tuvo esta Ley fue que sacó a nuestro país de Categoría 2* (dos asterisco) y convertirlo en categoría 1, para ser el instrumento que fortalecía la Aviación Civil en la República Dominicana.

Tenemos que tener mucho cuidado, porque esta ley nuestra está siendo usada como modelo en países de Sur América y en países de Centro América y de la Región del Caribe, pero lo más importante de esto es, primero, que hay una supresión y una limitación de todas y cada una de las facultades del organismo regulador, la Junta de Aviación Civil. En ese Artículo 214, donde solamente le dejan una atribución, sería bueno aclarar cómo se refiere el Artículo 205, y estos dos artículos van hermanados uno del otro y creo que debemos tener un poquito de precaución en ese, al igual que en el Artículo 37 de esta ley.

Para que GOL venga a la República Dominicana e incremente... y se establezca como un job y vayamos acorde a las políticas del incremento del flujo de turistas en nuestro país, que es la columna vertebral de la economía nacional, no hay que hacer todas estas modificaciones que se están solicitando; GOL está volando a la República Dominicana, basada en la Quinta Libertad de Aviación, usando nuestros aeropuertos, usando nuestra base como destino de escala para seguir su ruta al territorio nacional, o sea, que de eso tenemos que tener cuidado; GOL ya empezó sus operaciones, GOL ya está volando de Río Janeiro a Fort Lauderdale, parándose en Santo Domingo y GOL va a ampliar sus operaciones volando de Brasilia, Sao Paulo, volando también, cubriendo la ruta que dejó Santo Domingo, New York, Santiago, New York; o sea, es una necesidad de adecuar esta ley en los artículos del capital de la inversión extranjera para poder darle la motivación necesaria a GOL, de

que se instale y cree un job porque van a ampliar las operaciones, se van a crear empleos, van a llegar más turistas, pero tenemos que tener cuidado con este instrumento legal; es la proposición mía, como Presidente de la Comisión, que tengamos en cuenta esos artículos que les mencioné anteriormente antes de que sometamos a la aprobación final a la referida ley. Muchísimas gracias, Señor Presidente.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias, Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, apreciados colegas, senadores y senadoras. Es cierto que el compañero, ido a destiempo, Norge Botello, a través de la Dirección del IDAC, en su momento, hizo ingentes esfuerzos para que la República Dominicana estuviera la basamenta legal que le permitiera crear una ley en donde nosotros adquiriéramos la categoría que nos permitiera competir y tener las condiciones aeronáuticas favorables y la Comisión de Obras Públicas, que nosotros presidimos, fue la que prácticamente hizo esa ley y cuando los colegas que formaban parte de esa Comisión y saben todos los esfuerzos que se hicieron y la gran lucha de intereses que se movían en torno a esa ley, pudimos sobreponernos a ella e incluso, nosotros recibimos reconocimientos de muchas instancias nacionales e internacionales por el trabajo realizado al confeccionar esta ley. Yo entiendo que el Presidente de la República y el compañero Alejandro Herrera están actuando apegados a los mejores intereses del país y todo lo que ha generado esta modificación, se está haciendo en base a lo que le conviene al país y yo pienso que ellos son, el Compañero Alejandro Herrera y el Presidente de la República, el Licenciado Danilo Medina, son los más indicados para que esta ley responda, no a los intereses particulares de ningún sector, sino a los intereses del país; por lo tanto, yo creo que es de justicia y es de rigor que nosotros apoyemos estas modificaciones, tal y como las ha sometido el incumbente de la institución competente, que es el Licenciado Alejandro Herrera. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente, qué bueno que habló el Senador Euclides Sánchez y qué bueno que está aquí el Senador Adriano Sánchez Roa, porque aquí hay tres senadores que le dedicaron a esa ley todas las horas del mundo y el Senador Juan Olando Mercedes, los que asistieron con más frecuencia a las reuniones, para mí esa ley es como una "y" y hoy comentábamos, a propósito de la Ley de Cine, que a esa ley la Senadora Lizardo, el Senador Domínguez Brito, usted recuerda, el ex-Senador, hoy Procurador General de la República, amigo y

hermano, le dedicó horas largas a esa ley y usted y yo; y yo decía, que aquella amputación para mí era como eso mismo, como cortarme un brazo, a esta ley se le trabajaron aquí, en el Congreso Nacional, cerca de 350 a 375 horas y al final, es verdad que la ley cumplió su cometido, pero tampoco existía una nueva Constitución de la República, ni la triste realidad que existe hoy del transporte aéreo en la República Dominicana; yo creo, que hay compañeros colegas que van a hacer dos propuestas para suprimir, para que dos artículos se queden efectivamente como está en la ley vigente y eso bajaría quizás la intensidad del debate; el que tiene que ver creo que con el Artículo 205 y el 37 que fue el que generó el conflicto con los controladores aéreos y el personal especializado de la actividad; ahora, nosotros los convocamos a que le demos el visto bueno a esta modificación y reitero que siempre es doloroso agredir a un hijo, sea positiva o negativamente, pero la vida cambia, como dice la Cantautora Mercedes Sosa, "cambia, todo cambia" y es así, hay cambios fundamentales en la realidad dominicana de hoy y hay cambios fundamentales en función de las expectativas y la estrategia central, de cara a aumentar el flujo turístico, así que colegas, contamos con su anuencia.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, Presidente. En nuestra calidad de miembro de la Comisión y de Coordinador de la Subcomisión que estaba efectuando los estudios luego de varias reuniones de la Comisión que preside el colega Carlos Castillo, junto al Senador Victoria, ya en el fragor de los debates y ante la realidad de la ponderación en estos momentos de este Proyecto, debemos hacer algunos señalamientos de carácter ya de fondo. Dos organismos, el IDAC y la Junta de Aviación Civil, pertenecientes al Poder Ejecutivo, subordinados al Poder Ejecutivo, hemos recibido un Proyecto de Ley que lo envía el Presidente de la República, en su calidad de Jefe del Poder Ejecutivo, nosotros no vemos mayor complicación en aprobar este Proyecto de Ley que atribuye al IDAC funciones operativas reales; de 19 anexos que funcionan, hay 17 que están bajo la jurisdicción del IDAC y el Artículo 37 hay que acentuarlo que se va a quedar igual, no va a haber conflictos con los controladores aéreos, que no hay porqué tener ese temor, porque se está dejando, hay vasta experiencia y sustentación de las reuniones que se han hecho y de las consultas que se han hecho a los organismos internacionales; la base está mayoritariamente de acuerdo con este anteproyecto, con esta modificación a la Ley 491-06, de Aviación Civil y nosotros fijamos la posición y pedimos a los colegas que no debemos albergar temor, porque el interés que el gobierno mostró a la sazón en que se aprobara esta ley y saliéramos de la famosa Categoría 3, es el mismo

interés que el gobierno va a mantener en que se mantenga la actual situación aérea y con el cumplimiento de los acuerdos internacionales, nosotros pedimos a los colegas que confiemos que este conflicto, que ley perfecta no va a existir y podemos durar 2 años, tres años debatiendo y continuamente tendremos que estar adaptándonos a los convenios internacionales, démosle un voto favorable, porque lo que está sucediendo, algunas transferencias que se harán de una institución del Ejecutivo a otra, todas quedan subordinadas a la persona del Presidente de la República, nosotros no tenemos porqué albergar temor de que vamos a perder la categoría, todo lo contrario, se está poniendo más progresista de lo que fue y de lo que ha sido, ésta es una Ley Marco-modelo en América y no se toca el aspecto laboral de los controladores aéreos. Gracias, colegas.

SENADOR PRESIDENTE: Ciertamente y para evitar y eliminar cualquier tipo de preocupación, los artículos 37 y 205 deben quedarse igual como está en la Ley, y en el 214, lo que hay es que precisar del proyecto, porque se mal interpreta, lo siguiente: El Artículo 214 de la Ley es el que habla de las Atribuciones de la Junta de Aviación Civil, ¿qué resulta?, que en el Proyecto dice:

Artículo 214: La Junta de Aviación Civil tiene a su cargo las siguientes atribuciones:
o) conocer los recursos jerárquicos contra las decisiones del IDAC interpuestos por ante este organismo, de conformidad con el Artículo 150 de la presente Ley.

Daríala impresión de que se están eliminando las demás atribuciones de la Junta de Aviación Civil, y lo que se está es simplemente modificando el acápite o) de ese Artículo; entonces, eso hay que precisarlo, que el Artículo 214 del Proyecto, lo que hace es modificar el Acápite o), manteniendo las demás atribuciones de la Junta de Aviación Civil, porque fíjense y es correcto, porque es un asunto de forma, cuando dice: conocer los recursos jerárquicos contra las decisiones del IDAC interpuesto por ante este organismo, de conformidad con el Artículo 150 de la presente Ley, ¿qué resulta?, que actualmente dice, de conformidad con el artículo 151, y el 151 no es el que trata de los recursos jerárquicos contra el IDAC, sino que quedan suspendidas las decisiones, si se interpone un recurso jerárquico del IDAC. Debe ser como dice el Proyecto, porque el Artículo 150 es que habla de los recursos jerárquicos del IDAC; entonces, lo que sí hay que precisar ahí, en el Artículo 214, es que ese artículo del Proyecto de Ley, lo que se limita es a modificar el Acápite o), del Artículo 214 y así se elimina cualquier confusión de que se le estuviera eliminando las atribuciones a la

Junta de Aviación Civil. Creo que con eso ganamos todos y se aprueba el Proyecto y se mantienen ...

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Una pregunta, Presidente ¿El Artículo 205 se queda igual?

SENADOR PRESIDENTE: Correcto, se quedarían igual los artículos 37, 205; en cuanto al Artículo 214 del Proyecto lo que hay es, que precisar que éste solamente se limita a modificar el Acápito o), de las Atribuciones de la Junta de Aviación Civil, quedándose las demás atribuciones contenidas en la Ley vigente.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Así yo lo apruebo. Pero no anulando la junta.

SENADOR PRESIDENTE: No, lo que pasa es que el Artículo 214 del proyecto lo que hace es modificar el Acápito o). Es bueno precisarlo. Entonces, reiteramos:

Del Proyecto vamos a eliminar los artículos 37, 205, y en el Artículo 214 precisar que solo se limita a modificar el Ordinal o) del Artículo 214. Creo que con eso queda subsanado todo. ¿Estamos de acuerdo?

Creo que Charles Mariotti habló de mantener igual el Artículo 205.

Las modificaciones serían las siguientes:

- Se eliminan los artículos 37 y 205 del Proyecto de Ley, para que se mantenga el texto vigente.
- En cuanto al Artículo 214 de la presente Ley, sólo se limita a modificar el Acápito o), manteniéndose las demás Atribuciones de la Junta de Aviación Civil.

Repito,

- Se eliminan los artículos 37 y 205 del Proyecto de Ley.
- En cuanto al Artículo 214 del Proyecto de Ley, sólo se limita a modificar el Acápito o), de la Ley vigente, manteniéndose las demás atribuciones de la

Junta de Aviación Civil.

Ya con eso creemos que se elimina cualquier confusión, cualquier conjetura y queda todo igual.

En consecuencia, sometemos las modificaciones que han sido planteadas al Proyecto de Ley, en el sentido de eliminar los artículos 37 y 205 del Proyecto de Ley y de precisar, en el Artículo 214 de la presente Ley, que sólo se limita a modificar el Acápito o), del Artículo 214 de la Ley vigente, manteniéndose las demás atribuciones de la Junta de Aviación Civil.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADAS DICHAS MODIFICACIONES.**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con las modificaciones introducidas, la Iniciativa 1356-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 01424-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. (PROPONENTE: SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1424-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA
DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN
QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA
ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

1. Iniciativa: 01329-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EL CATASTRO NACIONAL. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 11/12/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/12/2012. Tomada en Consideración el 11/12/2012. Enviada a Comisión el 12/12/2012. Informe de Comisión Firmado el 13/3/2013. En Agenda el 13/3/2013. Informe Leído con Modificaciones el 13/3/2013. En Agenda el 20/03/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 20/03/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1329-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

2. Iniciativa: 01353-2013-PLE-SE

PROYECTO DE LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. (**PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita**). **Depositada el 23/1/2013. Tomada en Consideración el 24/1/2013. Enviada a Comisión el 24/1/2013. Informe de Comisión Firmado el 13/3/2013. En Agenda el 13/3/2013. Informe Leído con Modificaciones el 13/3/2013. En Agenda el 20/03/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 20/03/2013.**

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente y colegas senadoras y senadores; en vista de que este Proyecto fue ampliamente discutido en su Primera Lectura, nosotros vamos a pedir que sea liberado del trámite de la lectura, para el conocimiento en esta Segunda Lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Dionis Sánchez solicita que esta iniciativa sea liberada del trámite de la lectura.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADA LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1353-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

3. Iniciativa: 01360-2013-PLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL COMPLEJO ACUÁTICO DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE, CON EL NOMBRE MARCOS A. DÍAZ. **(PROPONENTES: Prim Pujals Nolasco).** Depositada el 29/1/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/1/2013. Tomada en Consideración el 30/1/2013. Enviada a Comisión el 31/1/2013. Informe de Comisión Firmado el 13/3/2013. En Agenda el 13/3/2013. Informe Leído con Modificaciones el 13/3/2013. En Agenda el 20/03/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 20/03/2013.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, de igual forma queremos pedir que este proyecto sea liberado del trámite de la lectura, para el conocimiento en esta ocasión, ya que de igual forma fue muy discutido en la Primera Lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la propuesta procedimental que hace el Senador Dionis Sánchez, en el sentido de que sea liberada del trámite de la lectura. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADA LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1360-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 00932-2011-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 4,000 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.24 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.14/1RA, MUNICIPIO BARAHONA, LUGAR BATEY CENTRAL, PROVINCIA BARAHONA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,000,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 13/12/2010 (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 7/12/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/12/2011. Tomada en Consideración el 13/12/2011. Enviada a Comisión el 14/12/2011. Informe de Comisión Firmado el 20/3/2013. En Agenda el 20/3/2013. Informe Leído el 20/3/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00932-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

2. Iniciativa: 00930-2011-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBERT CONTRERAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,758.98 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.198-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, LUGAR LAS AMÉRICAS, SECCIÓN LA UREÑA, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO

ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,627,694.00. CONTRATO FIRMADO EL 15/10/2009 (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 7/12/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/12/2011. Tomada en Consideración el 13/12/2011. Enviada a Comisión el 14/12/2011. Informe de Comisión Firmado el 20/3/2013. En Agenda el 20/3/2013. Informe Leído el 20/3/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00930-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00253-2006-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ARTURO RENACIMIENTO MONTES HUERTA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,912.20 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, LUGAR CUMAYASA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$478,050.00. CONTRATO FIRMADO EL 05/08/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 12/5/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/5/2006. Tomada en Consideración el 22/5/2006. Enviada a Comisión el 25/5/2006. Informe de Comisión Firmado el 20/3/2013. En Agenda el 20/3/2013. Informe Leído el 20/3/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00253-2006.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 01439-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR KELVIN ALEXIS SIMÉ PÁEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,296.65 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, PROYECTO LA SARDINA II, MANZANA NO.17, SOLAR NO.25, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$688,995.00. CONTRATO FIRMADO EL 04/08/2004. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/8/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2004. Tomada en Consideración el 31/8/2004. Enviada a Comisión el 31/8/2004. Informe de Comisión Firmado el 20/3/2013. En Agenda el 20/3/2013. Informe Leído el 20/3/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1439-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

5. Iniciativa: 01440-2004-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO BERAS PADILLA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA FLOR MARÍA BERAS PADILLA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN

SUPERFICIAL DE 2,220.68 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, LUGAR CUMAYASA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$610,687.00. CONTRATO FIRMADO EL 26/09/2002. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/4/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/5/2005. Tomada en Consideración el 19/5/2005. Enviada a Comisión el 19/5/2005. Informe de Comisión Firmado el 20/3/2013. En Agenda el 20/3/2013. Informe Leído el 20/3/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1440-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 01213-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. **(PROPONENTES: Amílcar Romero P.).** Depositada el 7/8/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2012. Tomada en Consideración el 5/9/2012. Enviada a Comisión el 7/9/2012. Informe de Gestión Firmado el 12/9/2012. En Agenda el 12/9/2012. Informe de Gestión Leído el 12/9/2012. En Agenda el 28/11/2012. Informe de Gestión Leído el 28/11/2012. En Agenda el 20/3/2013. Informe Leído con Modificaciones el 20/3/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, DIO

LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY).

SENADOR AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO: Gracias, Presidente; es para solicitarle, si es de procedimiento, que se incluya en la Agenda de la próxima Sesión, ya que se nos ha solicitado una inclusión dentro de la ley, para que sea más completa, en cuanto a la parte coercitiva, si es que procede.

SENADOR PRESIDENTE: No, pero se puede aprobar en Primera Lectura y para la Segunda Lectura entonces se introduce la modificación y así avanzamos.

Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1213-2012, los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. Iniciativa: 01411-2013-SLO-SE

ACUERDO DE PRÉSTAMO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2012, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE COREA (KEXIM BANK), POR UN MONTO DE VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$25,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INMIGRACIÓN, EL CUAL SERA EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. (**PROPONENTE:** PODER EJECUTIVO).

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO CONTRATO).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1411-2013. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

1. Iniciativa: 01418-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 16, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 58-13, DEL 5 DE FEBRERO DE 2013, DE DEUDA PÚBLICA INTERNA PARA EL AÑO 2013. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 6439 DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2013. (**PROPONENTE:** PODER EJECUTIVO).

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1418-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (26)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIENTE
CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	: SECRETARIO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: SECRETARIO AD-HOC
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (6)

AMABLE ARISTY CASTRO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
YVONNE CHAHÍN SASSO
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se da inicio de inmediato a una Sesión Extraordinaria, siendo las 6:57 P. M., del día 3 de abril, del año 2013, para conocer de dos iniciativas.

HORA 6:57:00 P. M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Amílcar Jesús Romero Portuondo
Secretario

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Carmen Lidia Varela Pacheco
Taquígrafa-Parlamentaria.